



Mendoza, 15 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0014383/2017 y la Nota CUY: 0025297/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Jimena Lourdes ONTIVERO*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursado y aprobado en la **Carrera de Abogacía** de la Facultad de Derecho - UNCuyo, y la correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 10, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 09.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de agosto de 2017, aprueba el despacho de la comisión.


POR ELLO.

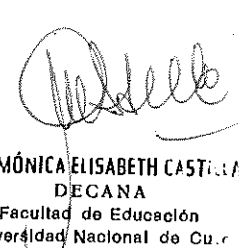
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Jimena Lourdes ONTIVERO* (DNI. N° 37.269.090) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> > Introducción a la Filosofía. > Filosofía del Derecho. 	<p>por</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Antropología Filosófica.
--	-------------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 476